

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.317

Viernes 5 de Diciembre de 2025

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2736576

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso

#### PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS QUE INDICA, POR RUTAS QUE SEÑALA, EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE ESTABLECE

(Resolución)

Núm. 3.001 exenta.- Valparaíso, 28 de noviembre de 2025.

Visto:

La ley N° 18.059; los artículos 107, 112 y 113, del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; las resoluciones N°s. 59, de 1985, y 39, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Ord. N° 380, de fecha 20 de octubre de 2025, de la Prefectura de Carabineros de Valparaíso; Ingreso SGD E200300/2025, Ord. (E): N° 1353, de 17 de noviembre de 2025, del Ministerio de Obras Públicas; las resoluciones N° 36, de 2024 y N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante Ord. N° 380, de 20 de octubre de 2025, el Prefecto (S) de Carabineros de Valparaíso solicita a esta Secretaría Regional estudiar y analizar la adopción de medidas como la prohibición de circulación de vehículos motorizados, de forma parcial y total, en la Ruta 68; de forma total, en las Rutas 66, 60-CH, F-50 y F-90; y prohibición de circulación de vehículos de carga por las Rutas F-830, F-840 y F-844, en los tramos, fechas y horarios que indica, con motivo del masivo desplazamiento de feligreses que se registrará a causa de la peregrinación hacia el Santuario "Lo Vásquez", durante la festividad religiosa "Día de la Inmaculada Concepción de la Virgen María".

2. Que, mediante Ord. (E): N° 1353, de 17 de noviembre de 2025, el Director General (S) de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, solicita autorización a esta Secretaría Regional, para realizar cortes y desvíos para el tránsito para todo tipo de vehículos en la Ruta 68, en las fechas y horarios que indica, con motivo de la celebración de la Inmaculada Concepción, a causa de la "Peregrinación de Lo Vásquez" en la señalada ruta. La solicitud se enmarca en el Plan de Contingencia preparado para tal efecto.

3. Que, atendido el masivo desplazamiento de peregrinos que se concentra por la festividad de la Inmaculada Concepción, resulta conveniente otorgar las mayores condiciones de seguridad posibles, en el marco del plan de contingencia aludido.

4. Que, por lo expuesto, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007 citado en el Visto, para disponer las medidas que se establecen en el resuelvo del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1. Prohíbase la circulación de todo tipo de vehículos motorizados por la Ruta 68 (Santiago - Valparaíso), en los días, horarios, tramos y sentidos que se indican a continuación:

**CVE 2736576**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Domingo 7 de diciembre de 2025

a.1. Desde las 17:00 horas y hasta las 24:00 horas, desde el kilómetro 56,250 al kilómetro 109,600 al poniente, sentido de tránsito Santiago a Valparaíso.

a.2. Desde las 17:00 horas y hasta las 24:00 horas, desde el kilómetro 95,000 de la Ruta, sector Tenencia de Carabineros al kilómetro 56,250 (Túnel Zapata), al oriente, sentido de tránsito Valparaíso hacia Santiago.

Lunes 8 de diciembre de 2025

b.1. Desde las 00:00 horas y hasta las 08:00 horas, desde el kilómetro 56,250 (Túnel Zapata) al kilómetro 109,600, al poniente, sentido de tránsito Santiago a Valparaíso.

b.2. Desde las 00:00 horas y hasta las 08:00 horas, desde el kilómetro 95,000 sector Tenencia de Carabineros al kilómetro 56,250 (Túnel Zapata) al oriente, sentido de tránsito Valparaíso a Santiago.

b.3 Desde las 08:00 horas y hasta las 20:00 horas, en ambos sentidos de tránsito, desde el Enlace Lo Orozco (Km 79) al Enlace Casablanca (Km 72), con excepción de aquellos que se dirijan al Santuario Lo Vásquez.

2. Prohíbase en ambos sentidos la circulación de todo vehículo motorizado por Troncal Las Palmas, en los días, horarios, tramos que se indican a continuación:

Domingo 7 de diciembre de 2025

a.1. Desde las 17:00 horas y hasta las 24:00 horas, desde Enlace Agua Santa hasta Enlace Rodelillo, Variante Viña (kilómetro 101,400 de la Ruta 68 hasta el kilómetro 2,500 de Ruta 60), comuna de Valparaíso.

a.2. Desde las 17:00 horas y hasta las 24:00 horas, desde Enlace Rodelillo, Variante Viña hasta Troncal Sur Ruta 60 CH, kilómetro 2,500 a 9,600, comuna de Viña del Mar.

Lunes 8 de diciembre de 2025

b.1. Desde las 00:00 horas y hasta las 08:00 horas, desde Enlace Agua Santa hasta Enlace Rodelillo, Variante Viña (kilómetro 101,400 de Ruta 68 hasta kilómetro 2,500 de Ruta 60), comuna Valparaíso.

b.2. Desde las 00:00 horas y hasta las 08:00 horas, desde Enlace Rodelillo, Variante Viña hasta Troncal Sur Ruta 60 CH, kilómetro 2,500 a 9,600, comuna Viña del Mar.

3. Prohíbase, en ambos sentidos, la circulación de todo vehículo motorizado, desde las 17:00 horas del día domingo 7 de diciembre de 2025 y hasta las 08:00 horas del día lunes 8 de diciembre de 2025, por Agua Santa (Ruta 66), desde la Universidad de Viña del Mar, hasta la intersección con la Ruta 60 CH (Ruta Las Palmas).

4. Prohíbase, en ambos sentidos, la circulación de todo vehículo motorizado, desde las 17:00 horas del día domingo 7 de diciembre de 2025 y hasta las 08:00 horas del día lunes 8 de diciembre de 2025, por Ruta 60 CH, entre el kilómetro 9,500 hasta el enlace con la Ruta 68.

5. Prohíbase, en ambos sentidos, la circulación de todo vehículo motorizado por Ruta F-90 (Cruce Ruta 68 [Casablanca - Algarrobo]) que accede a la Ruta 68, desde las 17:00 horas del día domingo 7 de diciembre de 2025 y hasta las 08:00 horas del día lunes 8 de diciembre de 2025, desde enlace Orrego Arriba hasta el enlace Ruta 68, realizándose la suspensión de tránsito en el kilómetro 0,400 de la Ruta F-90 (dirección hacia la Ruta 68).

6. Prohíbase la circulación de todo vehículo motorizado por la Ruta F-50 desde la Ruta F-560 hasta el enlace con Ruta 68, en sentido de tránsito hacia esta última ruta, desde las 17:00 horas del día domingo 7 de diciembre de 2025 y hasta las 08:00 horas del día lunes 8 de diciembre de 2025.

7. Prohíbase la circulación de vehículos de carga por las Rutas F-830; Ruta F-840 y Ruta F-844, en ambos sentidos de tránsito, desde las 17:00 horas del día domingo 7 de diciembre de 2025 y hasta las 08:00 horas del día lunes 8 de diciembre de 2025.

8. Exceptúanse de las prohibiciones anteriores los vehículos pertenecientes a residentes de lugares inmediatamente cercanos a la Ruta 68, cuya única alternativa de circulación sea esta ruta y los vehículos de emergencia, en cuyo caso Carabineros de Chile dispondrá las medidas que aseguren su desplazamiento.

9. Establézcase a contar de las 17:00 horas del día domingo 7 de diciembre de 2025 y hasta las 08:00 horas del día lunes 8 de diciembre de 2025, los siguientes lugares de desvíos de tránsito:

- Tramo Placilla de Peñuelas en dirección a Valparaíso y Viña del Mar, deberán dirigirse por el acceso a la Ruta 68 (Km 99,028) altura Pasarela Placilla, camino La Pólvara.
- Los vehículos que se desplacen por la Ruta F-90, el desvío de tránsito estará en el enlace Orrego Arriba, dirección Casablanca o Melipilla, según sea su destino.
- Los vehículos que se desplacen por la Ruta 60 CH (Las Palmas) en dirección a la Ruta 68, deberán ser desviados hacia el Troncal Sur a la altura del Km 9,500 (enlace Limache).
- Los vehículos que se desplacen por Agua Santa deberán retornar en dirección Viña del Mar a la altura de la Universidad de Viña del Mar.

10. Establézcase para los vehículos motorizados que se desplacen por la Ruta 68 a contar de las 08:00 horas del día lunes 8 de diciembre de 2025, los siguientes desvíos de tránsito:

- a.1 Sentido Poniente - Oriente (dirección a Santiago): Desvío Ruta F50, sector Lo Orozco.
- a.2 Sentido Oriente - Poniente (dirección a Valparaíso - Viña del Mar): Desvío en el kilómetro 72 (Enlace Casablanca).

11. Los vehículos que deban circular por la Ruta 68 entre la Región de Valparaíso y la ciudad de Santiago, serán desviados por la Ruta 5 Norte, vía La Calera, o por La Dormida.

12. Carabineros de Chile dispondrá de las medidas y desvíos necesarios que aseguren el buen desplazamiento de peatones y vehículos, así como del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución. También podrá disponer la ampliación o disminución de los horarios y tramos de corte de tránsito, en caso de que la situación del momento así lo amerite.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Jean Pierre Ugarte Ayala, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.